



Real despacho de oficio quatro dias
 de Mayo de 1808. D. Fernando Reinos
 SELLO QVARTO, AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 OCHO.

N.º 120

Yo el Sr. Jefe de Quintas Balbade, En su nombre y en nombre de N.º 120
 no y Ayuntamiento desta Villa de Carriches, la de S.ª Maria,
 y otros sus Anos, doy fe: Que en Expediente que se
 ha formado por los Señores Justicia e Individuos de Ayun-
 tam.º a continuacion y para dar el debido cumplim.º
 a la Proclama. e instrucion expedidas y comunicadas circu-
 larmente por la Junta permanente de tranquilidad pu-
 blica de la Ciudad de Toledo Cabeza de esta Subvencion sus
 fechas ocho del Corriente; se hallan estampadas las dos
 Diligencias sobre Alirramientos General de todos los varones
 comprendidos en la edad desde diez y seis a suav.ª años cumplidos,
 y donatibos volunt.ª y obligados a la dicha dicen asi —

Alirram.º En la Villa de Carriches a diez y ocho de Agosto de
 mil ochocientos ocho; precedido abiso de antedem.º a los Se-
 ñores Individuos de Ayuntamiento por medio de Alguacil
 Ordinario, con inclusion de los Capitulares, y al Señor
 cura papiro de la unica Parroquial por los Señores referi-
 dos, y toque de campana a sonceso segun costumbre
 concurren a la Sala Capitular de su Ayuntamiento los
 Señores Felipe Sanchez Cano Alcalde Ordinario, Juan-
 Carlos Sanchez Balbade, y Josef Ther Santiago, referidos, Manuel
 Esquivel Gomez Santana, y Gonzalo Diaz Diputado
 de Abastos, Vicente Diaz y Francisco Ther Cano